

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6428 *Resolución de 10 de junio de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la primera edición del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.*

El INAP lleva más de cincuenta años dedicado al servicio de los ciudadanos y a la mejora de la función pública. Una de sus funciones es la formación y perfeccionamiento de los funcionarios constituyendo un elemento estratégico para la transformación y mejora de las Administraciones públicas, y con ello consolidarse como foro de encuentro de los empleados públicos españoles y extranjeros, especialmente de los países hermanos de América.

De ahí la iniciativa de impartir un «Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública» que sea el referente en la formación de directivos públicos en instituciones públicas y privadas. El máster se enmarca dentro del Plan Estratégico del INAP y con él se desea facilitar, con carácter general, el desarrollo profesional de los directivos públicos y de cualificar a los que deseen serlo, además de promover la creación de redes que fomenten el debate y el espíritu innovador de los directivos. El INAP desea con este título configurar un instrumento para que los directivos públicos adquieran las competencias necesarias que les permitan liderar el proceso de transformación de las Administraciones públicas y su adaptación al nuevo entorno social y económico, a partir de principios como innovación, creatividad, liderazgo y responsabilidad.

Su valor añadido, con respecto a otras instituciones, es la de articular un programa formativo dirigido a personas con experiencia en el sector público y que desean alcanzar un alto nivel de especialización, al que se le otorga el rango de título oficial de máster universitario gracias a la alianza académica alcanzada con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convirtiéndose en el primer «Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública» impartido en el territorio nacional organizado conjuntamente entre una escuela de Administración pública y una universidad pública española.

Este máster centra su enfoque en «el liderazgo y la gestión del cambio» y se acompaña de la garantía de calidad que ofrece un título oficial de máster universitario, la colaboración de una universidad de prestigio en la formación de posgrado y la experiencia del instituto en la formación de directivos públicos, contando con los medios más avanzados en cuanto a recursos didácticos, instalaciones y nuevas tecnologías.

Así pues, este máster constituye una oportunidad única para avanzar en la mejora de la capacitación del personal directivo y de la dirección pública.

Por todo lo expuesto, la Dirección, consciente de las características particulares del colectivo al que va dirigida esta acción formativa de alta especialización, y teniendo en cuenta las especificidades propias de las entidades que forman la Administración española, acuerda darle publicidad mediante esta resolución:

Primero.

El INAP y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo organizan el Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública en el marco de la regulación de las enseñanzas universitarias.

Segundo.

El máster, con una duración de 60 créditos ECTS, se estructura en un tronco común de 46 créditos obligatorios (10 materias) y 8 créditos optativos (dos asignaturas de 4

créditos a elegir por el estudiante). El Trabajo de Fin de Máster tiene una duración de 6 créditos.

El máster se presenta bajo dos modalidades de impartición:

- Modalidad presencial para estudiantes que lo cursen a tiempo completo.
- Modalidad semipresencial para estudiantes que lo cursen a tiempo parcial (dos días y medio al mes de presencialidad).

Los estudiantes que realicen el máster bajo la modalidad presencial lo cursarán en la sede del INAP en Alcalá de Henares en dos cuatrimestres (de octubre a junio), mientras que los estudiantes que lo realicen bajo la modalidad semipresencial lo cursarán en la sede del INAP en Madrid en cuatro cuatrimestres (de octubre a abril), en dos cursos académicos.

Tercero.

El número máximo de alumnos de este máster será de 105 (70 en la modalidad semipresencial).

El plazo de preinscripción estará abierto hasta principios de julio de 2013.

En caso de quedar plazas libres, se abrirá un plazo extraordinario de preinscripción y matrícula a finales de septiembre de 2013.

Las solicitudes de admisión se realizarán a través del sitio *on line* de preinscripción al que se accede desde la web de la UIMP (<http://www.uimp.es/preins/index.php>), y desde la web del INAP (<http://www.inap.es/mldp-acceso-y-admision>).

Cuarto.

Los candidatos interesados podrán obtener más información en la página web del INAP <http://www.inap.es>, en el correo electrónico master@inap.es o en los teléfonos 912 739 197/912 739 212.

Asimismo, podrán obtener información en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, c/ Isaac Peral, 23, 28040 Madrid, en la página web de la UIMP <http://www.uimp.es>, en el correo electrónico alumnos.posgrado@uimp.es o en los teléfonos 915 920 600/915 920 620.

Madrid, 10 de junio de 2013.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, P. S. (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Silvestre Catalán.